

Solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares

F02-PRO-CCT-CAV-001-v1.0

Es obligatorio llenar los campos marcados con (*) e imprimir la solicitud en su totalidad.			
Lugar y fecha de presentación (*):			
Señor(a) Director(a) de la Zonal/Provincial (*) del Servicio de Rentas Interna			
1. DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL VEHÍCULO (*):			
Nombres y apellidos / Razón social:			
Cédula / RUC / Pasaporte: Placa / RAMV / 0		CPN:	
2. DATOS DEL CONTACTO (*):			
Correo electrónico:			
Teléfono convencional o celular:			
3. ACTIVIDAD O CONDICIÓN POR LA QUE SOLICITA EL BENEFICIO (*): Escoja una sola opción y llene la información adicional requerida según el caso.			
Recuerde: los siguientes beneficios (▶) se encuentran disponibles en el portal SRI en Línea			
Aplica para: Impuesto a la Propiedad de Vehículos y/o Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehícular Vehículos destinados al transporte público de pasajeros Vehículos destinados al transporte comercial modalidades: escolar y taxis Vehículos destinados al transporte comercial modalidades: institucional, tricimotos, turístico, carga pesada, liviana y mixto Vehículos utilizados exclusivamente en la actividad productiva (aplica para vehículos de una tonelada o más de carga útil) Indique la actividad en la que utiliza el vehículo:			
► O Tercera edad (sólo un vehículo por cada titular). Indique la siguiente información: Patrimonio: USD Ingreso mensual: USD			
Discapacidad (sólo un vehículo por cada titular) % Discapacidad:			
▶ ○ Instituciones del sector público, SOLCA, Cruz Roja, Junta de Beneficencia de Guayaquil			
Aplica para: Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular			
Vehículos calificados como clásicos Ambulancias y hospitales rodantes			
Nota: en el caso de exoneraciones por actividad productiva, aplica para vehículos de carga pesada.			
Considerar que:	Autorizac	ión	Firma de responsabilidad
(1) Una tercera persona puede firmar la presente solicitud únicamente en calidad de apoderado, representante legal, tutor o curador. (2) Cualquier enmienda, tachón o dato legible invalida la solicitud. (3) Para el caso de beneficios temporales, otorgados a vehículos que prestan un servicio de transporte público cuyo documento habilitante se encuentra en trámite en la institución de tránsito, se debe presentar el documento habilitante definitivo, en un plazo máximo de 180 días hábiles. Vencido el plazo, el SRI reliquidará la obligación tributaria y sus respectivos intereses. (4) El SRI se reserva la verificación posterior del peneficio otorgado. En caso de inconsistencias se reliquidará la obligación tributaria y sus respectivos intereses. (5) La exoneración de impuesto ambiental para persona con discapacidad o de la tercera edad	con cédula de pasaporte No.:	ciudadanía o	
aplicó hasta el año 2016. 6) Se renovarán los beneficios para los siguientes años fiscales, de conformidad a lo establecido en as resoluciones de requisitos, siempre que se mantengan las condiciones y la propiedad del vehículo.	para que realice l reducción o rebaja impuestos vehiculare	a especial de	Firma del contribuyente, representante legal o apoderado.

Declaro que los datos contenidos en esta solicitud son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 del Código Tributario).

Observaciones: Certifico que los originales de los siguientes documentos fueron presentados por el contribuyente: CC: () CV: (). Usuario: Agencia: Firma del servidor. Tercera edad / Discapacidad: Seleccione el tipo de impuesto indicado por el contribuyente a ser aplicado en el vehículo Tercera edad (solo un vehículo por cada titular) Impuesto a la Propiedad Impuesto Ambiental a la

REVISE LOS REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB: www.**SR**ì.gob.ec

Discapacidad (solo un vehículo por cada titular)

El beneficio otorgado para el sector del transporte es:

Chofer profesional y transporte público (ambos impuestos)

de Vehículos

Definitivo

Contaminación Vehicular

Temporal